

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **12:00 horas del día 22 de Abril del año 2024**, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81 y 83 fracción IX y 83-10, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, las **C.C. Ma. de Lourdes Romero González, Catalina Razo Rosales y Elva García Melgar, Presidenta, Secretaria y Vocal, respectivamente de la Comisión de Equidad de Género**, con derecho a voz y voto; así como las CC. Georgina Aboytes Guerrero, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), Graciela Rangel González, Coordinadora de vinculación y Articulación Institucional del citado Organismo Público Descentralizado y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, éstas últimas con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el punto **No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 021**, de fecha **17 de Abril del año en curso, relativo al Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses, del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), correspondiente al Periodo Enero-Marzo de 2024.**

## ORDEN DEL DÍA

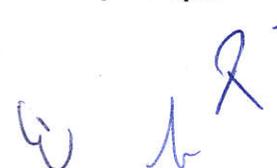
*Bienvenida*  
**Primero.-** La C. Ma. de Lourdes Romero González, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, dio la bienvenida a las presentes, agradeciendo su asistencia.

*Lista de asistencia y Comprobación del Quorum Legal*  
**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día la C. Catalina Razo Rosales, Secretaria de la Comisión de Equidad de Género, realizó el pase de lista y la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

*Aprobación del Orden del Día*  
**Tercero.-** A continuación la C. Catalina Razo Rosales, Secretaria de la Comisión de Equidad de Género, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 021** de fecha **17 de Abril del año en curso** y preguntó a las asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando las mismas que no. Posteriormente, la Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las integrantes de la multicitada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES  
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215  
[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)



## Análisis al Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del INMIRA, Período Enero-Marzo de 2024

**Cuarto.-** A fin de desahogar este punto la C. Catalina Razo Rosales, Secretaria de la Comisión de Equidad de Género, le otorgó el uso de la voz a la C. Georgina Aboytes Guerrero, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), lo cual realizó con el apoyo de la C. Graciela Rangel González, Coordinadora de Vinculación y Articulación Institucional, del citado Organismo Público Descentralizado, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al Período **Enero-Marzo de 2024**. Dicho Informe Trimestral de Actividades se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Culminada la participación de la C. Georgina Aboytes Guerrero, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Informe Trimestral de Actividades, la Secretaria de esta Comisión sometió a consideración de las presentes, el referido informe, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las integrantes de la citada Comisión, que el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), correspondiente al **Período Enero-Marzo de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), esta Comisión de Equidad de Género, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que los artículos 79, fracción II, 81 y 83, fracción IX y 83-10, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<Artículo 79. Los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:*

[...]

2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)



*II.- Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;*

[...]>>

*<<Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.>>*

*<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:*

[...]

## **IX. De Igualdad de Género.**

[...]>>

*<<Artículo 83-10. La Comisión de Igualdad de Género tendrá las siguientes atribuciones:*

[...]

*V. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;*

[...]>>

**Segundo.-** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

*<<Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:*

*I.- Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*

*II.- Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*

*III.- Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;*

[...]

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx



IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, las suscritas integrantes de la Comisión de Equidad de Género, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten el siguiente:

## DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Equidad de Género, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), correspondiente al Período **Enero-Marzo de 2024**.

**Segundo.-** La Comisión de Equidad de Género, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos de las presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato (INMIRA), correspondiente al Período **Enero-Marzo de 2024**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia las que en ella intervinieron.

### Integrantes de la Comisión de Equidad de Género

  
Ma. de Lourdes Romero González  
**Presidenta**

  
Catalina Razó Rosales  
**Secretaria**

  
Elva García Melgar  
**Vocal**

**2024**  
**200 AÑOS DE GRANDEZA**  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

#### REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215  
[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)